



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0100) 17 FEB. 2017

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, la Resolución 0480 de 2012, el Decreto 229 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que la funcionaria **GLORIA PATRICIA MARTÍNEZ CASTAÑO** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.406.627 de Apartadó (Antioquia), **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto – Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto y Cuentas**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, solicitó el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones las cuales fueron otorgadas mediante Resolución No. 0682 del 15 de septiembre de 2016, a partir del 28 de septiembre hasta el 19 de octubre de 2016, correspondiente al periodo de servicios comprendido entre el 02 de abril de 2013 y el 01 de abril de 2014, solicitud que cuenta con el visto bueno del superior jerárquico de la funcionaria.

Que mediante Resolución No. 0178 del 01 de abril de 2014, a la funcionaria **GLORIA PATRICIA MARTÍNEZ CASTAÑO** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.406.627 de Apartadó (Antioquia), le fue asignada la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto y Cuentas de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, consignadas en la Resolución N° 0035 de 2011.

Que para asegurar la prestación continúa del servicio se hace necesario asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto y Cuentas de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que la funcionaria **LINA MARCELA HENAO VENEGAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.284.976 de Bogotá D.C., Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cuenta con los conocimientos y habilidades para ejercer la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto y Cuentas de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el artículo 15 del Decreto 229 de 2016 prevé lo siguiente:

"(...)

Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

(...)

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor.

(...)"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto y Cuentas de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la funcionaria **LINA MARCELA HENAO VENEGAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.284.976 de Bogotá D.C., Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones de la funcionaria **GLORIA PATRICIA MARTÍNEZ CASTAÑO**, sin perjuicio de sus funciones como Profesional Especializado.

Artículo 2. Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo Profesional Especializado, Código

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

2028, Grado 13, de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto a la funcionaria **LINA MARCELA HENAO VENEGAS**, durante el tiempo que ejerza la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto y Cuentas de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 17 FEB. 2017

ELSA CIP. NOGUERA
ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Noguera – Profesional Especializado GTH

Revisó: *AG* Estanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano / *GIP* Gloria Victoria Rivera Pinzón – Profesional Especializado GTH / Andrea Carolina Rojas Acuña – Asesora Secretaría General / Luz Silene Romero Sajona – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Raúl José Lacouture Daza – Secretario General *msb*

